

GRB/JEQ/ECV

Autoriza contratar con la empresa Soluciones Computacionales Softart Ltda., bajo sistema de trato directo, por motivos que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5306

SANTIAGO, 29 DE JULIO DE 2009

FOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento y, considerando que el Programa de Seguridad y Participación Ciudadana dependiente del Ministerio del Interior, requiere contar con una herramienta tecnológica de soporte que permita la solución de problemas informáticos, dando así continuidad y ampliando una mesa de ayuda informática, ya existente esta Cartera ha resuelto contratar la renovación de tres licencias y la adquisición de cuatro nuevas licencias de DNA Helpdesk, vía trato directo, sin recurrir a un procedimiento concursal, con



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo

7106813



empresa **SOLUCIONES COMPUTACIONALES SOFTART LTDA.**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 10° número 4) de su Reglamento, por tratarse del único distribuidor en Chile para comercializar y soportar técnicamente el software NetSupport, por lo cual vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para contratar con **Soluciones Computacionales Softart Ltda.**, RUT 78.031.120-7, domiciliada en Rodrigo de Araya N° 4685-B, Depto. 22, comuna de Macul, Región Metropolitana de Santiago, la renovación de tres licencias de DNA HelpDesk base tres operadores , 8 operadores adicionales DNA Helpdesk y 500 DNA Inventario (pack 1), y la adquisición de cuatro licencias DNA HelpDesk operador adicional, bajo sistema de trato directo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° letra d) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 10° número 4) de su Reglamento, por tratarse del único distribuidor en Chile para comercializar y soportar técnicamente el software NetSupport.

La adquisición antes referida comprende los servicios de mantención durante tres años a partir de la fecha de emisión de la orden de compra, que incluye el acceso gratuito a soporte vía teléfono o vía e-mail, a parches o actualizaciones de los softwares y a nuevas versiones de los mismos.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la renovación de tres licencias de DNA HelpDesk base tres operadores, 8 operadores adicionales DNA Helpdesk y 500 DNA Inventario (pack 1) y la adquisición de cuatro licencias DNA HelpDesk operador adicional, que se autoriza contratar con **Soluciones Computacionales Softart Ltda.**, bajo sistema de trato directo, ascenderá a la suma de **\$6.161.913.-** (seis millones ciento sesenta y un mil novecientos trece pesos), más IVA.

ARTICULO TERCERO: El pago de la cantidad antes referida se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-29-07-001 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la publicación de la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*